



Santiago de Chile, 17 de septiembre de 2019

OLACEFS-SE 48-2019

Señoras/es
Titulares
EFS Miembros Plenos de la
OLACEFS

Estimadas y estimados:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 Carta Constitutiva de la OLACEFS, los miembros electos del Consejo Directivo tendrán una duración de 3 años en el cargo.

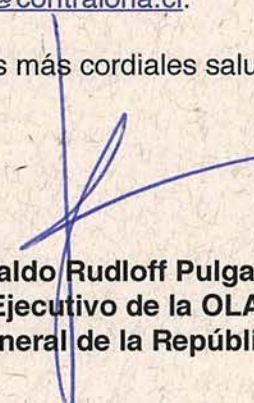
En este contexto y atendido que la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra próxima a cumplir su período reglamentario, invitamos a los miembros plenos de la Organización a presentar sus postulaciones a este escaño para integrar el nuevo Consejo Directivo de la OLACEFS para el período 2020 – 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 Carta Constitutiva y a los artículos 18 y siguientes del Reglamento de la OLACEFS. Para mayor información respecto del funcionamiento del Consejo Directivo, puede consultar la **Guía operativa sobre funcionamiento del Consejo Directivo**.

Para facilitar la publicidad de las manifestaciones de interés presentadas, les solicitamos de la manera más atenta nos puedan remitir sus postulaciones hasta el **4 de octubre de 2019**.

Quisieramos aprovechar la oportunidad para agradecer y realizar un profundo reconocimiento a la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia, en su carácter de miembro electo del Consejo Directivo en el 2017 – 2019, puesto que ha realizado un aporte invaluable al desarrollo y consolidación de nuestro organismo regional en estos últimos 3 años.

Las postulaciones deberán ser dirigidas a la Presidencia, con copia a la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, a los correos electrónicos PresidenciaOLACEFS@contraloria.gob.pe, relacionesinternacionales@contraloria.cl, rudloff@contraloria.cl y buendiav@contraloria.cl.

Reciban ustedes nuestros más cordiales saludos,


Osvaldo Rudloff Pulgar
Director Ejecutivo de la OLACEFS
Contraloría General de la República de Chile

